

Gabinete de Comunicación

## NOTA DE PRENSA

### Expediente sancionador por conducta colusoria

#### **La CNMC multa con 3,1 millones de euros a AENA y a 11 empresas de servicios de alquiler de coches**

- La sanción a AENA y AENA Aeropuertos se eleva a 901.518 euros.
- Las multas se extienden a 11 empresas de alquiler de vehículos y se elevan a 2,2 millones distribuidos entre EUROPCAR IB con 862.793 euros, a ATESA con 552.982 euros, a HERTZ DE ESPAÑA con 519.056 euros, a CANARY ISLANDS con 128.909 euros, a SPECIAL PRICES AUTO REISEN con 47.985 euros, a SIXT RENT A CAR con 37.369 euros, a TOP CARS AUTO REISEN con 31.990 euros, a AUTOS CABRERA MEDINA con 16.114 euros, a CORAL CAR con 15.853 euros, a PAYLESS CAR con 12.648 euros y a OWNERS CARS con 2.657 euros.
- Es una infracción muy grave porque desarrolla conductas colusorias entre empresas competidoras entre sí en el mercado de los coches de alquiler sin conductor y el establecimiento de determinadas condiciones.
- La CNMC objeta el comportamiento de AENA al haber servido de instrumento esencialmente activo para la ejecución de la infracción, aunque valora que concluyera los hechos en mayo de 2012.

**Madrid, 9 de enero de 2014.** - La Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha resuelto un expediente sancionador ([S/0404/12](#)) en el que han resultado sancionadas AENA y AENA Aeropuertos con 901.518 euros y 11 empresas de alquiler de vehículos, con una multa que en su conjunto se eleva a 2,2 millones de euros.

El expediente se incoa por posibles conductas anticompetitivas prohibidas en el artículo 1 de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia y en el artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, consistentes en el intercambio de información comercialmente sensible entre empresas de alquiler de coches sin conductor, concesionarias en los aeropuertos de A Coruña, Asturias, Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, Granada, Ibiza, Jerez de la Frontera, La Palma, Lanzarote, Madrid, Málaga, Menorca, Murcia, Palma de Mallorca,

Pamplona, Santiago de Compostela, Reus, San Sebastián, Santander, Tenerife Norte, Tenerife Sur, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria y Zaragoza, con la colaboración necesaria de AENA y AENA AEROPUERTOS, desde el 19 de abril de 1996 hasta el 5 de septiembre del 2012.

Las actuaciones analizadas revelan la existencia de conductas colusorias con la finalidad de fijar determinadas condiciones, así como el intercambio de información comercialmente sensible entre las empresas que lo conforman. La investigación se inicia en virtud de la denuncia realizada por la empresa SOLMAR en agosto de 2011.

Así se considera probado que desde el 1 de agosto de 2011, AENA remitió informes con carácter mensual que contenían la facturación, el número de contratos y sus condiciones de las empresas de servicios de alquiler de vehículos sin conductor que operaban en 31 aeropuertos de su red. Esto permitió a las empresas implicadas tener un conocimiento preciso de las cuotas de mercado, del número de contratos desagregados y de la evolución de sus competidores, que les facilitó dominar el mercado y obtener beneficios ilícitos derivados de prácticas anticompetitivas al eliminar la incertidumbre del mercado.

La CNMC objeta especialmente la conducta de AENA al haber servido de instrumento esencialmente activo para la ejecución de la infracción.

El intercambio de información entre las citadas empresas de alquiler de vehículos sin conductor se produjo desde el 19 de abril de 1996 hasta el 5 de septiembre de 2012 con la colaboración necesaria de AENA y a partir del 8 de junio del 2011 de AENA Aeropuertos. AENA Aeropuertos comunicó a sus delegaciones que no continuará suministrando dicha información en mayo de 2012, lo que se considera una circunstancia atenuante.

En consecuencia, se ha sancionado a AENA con 832.959 euros, a AENA AEROPUERTOS con 68.559 euros, a EUROPCAR IB con 862.793 euros, a ATESA con 552.982 euros, a HERTZ DE ESPAÑA con 519.056 euros, a CANARY ISLANDS con 128.909 euros, a SPECIAL PRICES AUTO REISEN con 47.985 euros, a SIXT RENT A CAR con 37.369 euros, a TOP CARS AUTO REISEN con 31.990 euros, a AUTOS CABRERA MEDINA con 16.114 euros, a CORAL CAR con 15.853 euros, a PAYLESS CAR con 12.648 euros y a OWNERS CARS con 2.657 euros.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

---